OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 366 Período del 16/05/09 al 22/05/09

Decreto Poder Ejecutivo Habilita el Ingreso de Homosexuales en las FFAA Día del Ejército y del Soldado	
3. BROU Adquirió Apostadero Naval Para Su Recuperación	
4. Opinión: El decreto rosa	
5. Editorial: Los muertos que vos matáis gozan de buena salud	
6. Editorial: Nunca Más	
7. Desaparecidos: 14º Marcha del Silencio	. 4
8. Opinión: Sobre la Posible de la Anulación de la Ley de Caducidad	
9. Desaparición de Liberoff Incluido en Causa Michelini - Gutiérrez Ruiz	. 4
10. "Visitantes Ilustres" y "Ciudadanos Ilustres"	. 5
11. Mesa Redonda por Estudiantes Desaparecidos	
12. Ubiría considero Inconstitucional la Ley de Caducidad	
13. Opinión: Medidas del Gobierno Tensan la Relación con Círculos Militares	
14. Opinión: Silencios	
15. Justicia argentina Accedió a la Extradición de Bardesio	

1. Decreto del Poder Ejecutivo Habilita el Ingreso de Homosexuales en las FFAA

El Presidente Dr. Tabaré Vázquez firmó un decreto que elimina un reglamento de la Escuela Militar donde se entendía que "las desviaciones manifiestas de la sexualidad serán consideradas como características negativas psíguicas para el ingreso". Otro tanto ocurrió con el caso de la Escuela de Aeronáutica, que consideraba causa de "no aptitud" los "trastornos de la identidad sexual". La nueva norma establece que "la elección sexual de los postulantes a ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales no será considerada causal de No Aptitud por las Comisiones, Tribunales Médicos o autoridades actuantes". Según explicó el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez, la medida fue dispuesta para dar cumplimiento a la ley antidiscriminación que data de 2004. El decreto no menciona a la Escuela Naval ya que en enero pasado, por orden del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Fuerza de mar había eliminado la restricción de opción sexual como causal de no apto para el ingreso. El Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), José Bonilla, afirmó que la norma *"regulariza una* situación que ya existe". Bonilla dijo que a la Fuerza no le interesa la condición sexual de sus integrantes y normalmente a ellos no les interesa informarlo a la Fuerza. Sin embargo, consultado posteriormente por el semanario "Búsqueda", el Gral. del Aire matizó esas primeras opiniones y advirtió que si bien la Fuerza va a cumplir con el decreto para el cual no fue consultada, se trata de un asunto "difícil y complicado que lo vamos a acatar sin dudas" pero que es necesario "rever los reglamentos" porque la nueva disposición "puede llegar a afectar la disciplina". En tanto que el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Jorge Rosales, no hizo ninguna mención al tema durante su discurso en el acto que conmemoró los 198 años del Ejército Nacional y de la Batalla de Las Piedras. Pero se explayó al respecto luego, en una conversación que sostuvo con varios periodistas. El Cte. dijo sentirse "sorprendido" por el decreto, y apuntó: "No puedo hacer juicio de valor sobre un decreto presidencial. La Fuerza va a acatarlo porque es el único camino posible. Los homosexuales en el Ejército han existido (...) Nosotros teníamos una reglamentación en la cual evidentemente este tipo de conductas no formaban parte. De alguna manera este decreto afecta a una tradición militar, eso es por todos conocido, por lo tanto puede haber algunas personas que estén en desacuerdo con esa medida (...) pero son posiciones personales. La decisión institucional dice que no hay otro camino que cumplir", opinó Rosales. Asimismo, el Ministro de Defensa Nacional Dr. José Bayardi señaló haber recibido "inquietudes" de militares por esta medida. "Es un cambio cultural y por eso es difícil de aceptar", indicó. No obstante aclaró que a partir de este decreto, no tienen andamiento los reclamos de personas que hayan sido sancionadas por conductas de este tipo en el pasado. Por otra parte, el decreto tuvo amplias repercusiones en los centros sociales integrados por oficiales en actividad y retiro. Es así que el Centro Militar, el Círculo

Militar, el Centro de Oficiales Retirados de las FF.AA., Club de la Fuerza Aérea y el Centro de Pasividades de las FF.AA., emitieron un comunicado en el cual se expresa el rechazo al decreto y se acusa al gobierno de tener la "finalidad de desmoralizar a las FF.AA." y de aplicar el nuevo criterio sin que las Fuerzas tengan ningún tipo de participación, pretendiendo así "demostrar un dominio sobre una institución del Estado que nadie discute, pero que debe ser aplicado con sensibilidad y respeto". En una entrevista realizada por Radio "El Espectador" (20/05), el presidente del Círculo Militar, Gral. (r) Ricardo Galarza consideró que el tema "debió haber sido motivo de consultas y análisis" para "elaborar una relación constructiva" con las FFAA. Aclaró que en principio la disconformidad es con el procedimiento, no con la medida en sí misma. Consultado por el tenor del comunicado de las directivas de las organizaciones que agrupan a los retirados militares, el subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, sostuvo que "no cabe el menor análisis" de los comentarios vertidos en el comunicado. "La medida adoptada por el Presidente, desde el momento en que estampó su firma, ya tiene el peso de decreto, y ahora sólo resta mirar para adelante".

(La República Sección POLÍTICA 16 y 20/05/09, El País Sección NACIONAL 18, 19 y 20/05/09, Radio El Espectador 20/05/09, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 21/05/09, El Observador Sección URUGUAY 22/05/09)

2. Día del Ejército v del Soldado

El pasado 18/05 al cumplirse el 198º aniversario de La Batalla de las Piedras, que rememora el primer triunfo importante de las fuerzas orientales al mando de José Gervasio Artigas en 1811. contra el ejército imperial de España; se conmemoró el Día del Ejército y del Soldado. El acto central se realizó en el Estadio Militar, sede del Comando General del Ejército en Montevideo y contó con la presencia del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez. El único orador fue el Cte. en Jefe del Ejército Jorge Washington Rosales, su discurso fue previamente revisado por el Ministro de Defensa Nacional (MDN) Dr. José Bayardi. Este hecho se debió a raíz de ciertas declaraciones que el jerarca castrense realizó en 2007, sobre la política de derechos humanos impulsada por el gobierno, y las palabras del entonces Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), Enrique Bonelli, sobre la ley de Defensa Nacional. Estos acontecimientos llevaron a que el ministro pida revisar los discursos de los comandantes en jefe previo a ser publicados. Según el diario "El Observador" (19/09) Bayardi admitió haber sugerido cambios en el discurso. Rosales destacó en su discurso los recursos generados a partir de la participación de soldados uruguayos en las misiones de paz en Haití y el Congo. Mencionó a su vez, los problemas que atraviesa la fuerza: entre los que se destacan la difícil situación económica y social de parte del personal militar, la disminución de ingresos a la Escuela Militar y la emigración hacia el ámbito privado o hacia otras instituciones públicas, de los especialistas formados en el Ejército, para los cuales se destina una importante inversión en su formación y capacitación. A diferencia de años anteriores, el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez, dio un discurso en el Día del Ejército y del Soldado. Habló como primer mandatario y en nombre del gobierno nacional y de todos los ciudadanos, expresó "presento mi saludo y reconocimiento a los señores oficiales, suboficiales y personal subalterno del Ejército Nacional y, en ustedes, a todos los integrantes de esta noble institución del Estado". "Saludo y reconocimiento por la tarea que desarrollan, tanto fuera del territorio nacional, en las misiones de paz de las Naciones Unidas, que han llevado al reconocimiento y distinción del Uruguay en el contexto internacional, así como en las labores cuando ocasionalmente se presentan desastres naturales, ayudando a la población civil y cooperando con las políticas sociales que el gobierno nacional lleva adelante"

(La República Sección POLÍTICA 18/05/09, El Observador Sección URUGUAY 19/05/09, El País Sección NACIONAL 18/05/09, La República Sección POLÍTICA 20/05/09, La República Sección POLÍTICA 20/05/09, El Observador Sección URUGUAY 19/05/09)

3. BROU Adquirió Apostadero Naval Para Su Recuperación

La fachada histórica de Montevideo será recuperada tras la adquisición del Apostadero Naval por parte del Banco República del Uruguay (BROU), a partir de la firma de un convenio con la Facultad de Arquitectura. La edificación data de la época colonial, construido en 1776, fue un complejo militar no fortificado, luego paso a ser de la Aduana y Comandancia de la Marina Oriental, ofició como la primera oficina de Correos y más tarde sede de la Aduana. Tras ser declarado Monumento Histórico, se convirtió en Museo del Descubrimiento. Las bases del

proyecto informan que deberán conservarse los restos del Apostadero Naval en "protección integral", según el Catálogo Patrimonial de Ciudad Vieja (barrio de Montevideo, zona en la que se encuentra dicho edificio).

(EL País Sección CIUDADES 19/05/09)

4. Opinión: El decreto rosa

En nota de opinión del diario "El Observador", el columnista Mauricio Almada reflexiona sobre la oportunidad de la firma por parte del Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez del decreto que permite el ingreso de homosexuales a las FF.AA. y las repercusiones del mismo. Según el columnista "El decreto que eliminó las restricciones existentes en función de la orientación sexual de los postulantes a las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas fue una acertada e histórica decisión del gobierno que preside Tabaré Vázquez (...) se animó a hacer lo que anteriores presidentes no hicieron". Para Almada, al desaparecer la traba de ingreso de homosexuales a las carreras de armas es de esperar que se impida la formación de Tribunal de Honor a quienes sean denunciados por una presunta "falta grave", como era considerada la homosexualidad dentro de las FF.AA..El columnista señala que tanto organizaciones sociales, miliares retirados y en actividad se manifestaron, sin embargo "En el ámbito de la oposición política el único que expresó su apoyo a la decisión del gobierno fue el precandidato nacionalista Jorge Larrañaga. Tanto su contrincante en la interna, el ex presidente Luis Alberto Lacalle, como el precandidato colorado Pedro Bordaberry declinaron pronunciarse al respecto. Se trata de un lamentable silencio." Y culmina afirmando "El asunto amerita un pronunciamiento ya sea para apoyar al presidente como para cuestionarlo, pero no es aceptable permanecer callado ante una decisión de esta relevancia en aquellos que aspiran a la primera magistratura."

(El Observador Sección TRIBUNA 19/05/09)

5. Editorial: Los muertos que vos matáis gozan de buena salud

El diario "La República" transcribe como nota editorial parte de un artículo del analista Mario de Souza. En el mismo se argumenta que el procesamiento de tres militares uruguayos en Chile por el caso del asesinato del químico chileno Eugenio Berríos en 1992, "terminó por confirmar una serie de hechos en los que el Ejército uruguayo estuvo implicado luego de la dictadura (1973-1985)". El Cnel. (R) Tomás Cassella, el Tte. Cnel. Eduardo Radaeli y el Cnel. Wellington Sarli fueron procesados por delitos de secuestro y asociación ilícita por el juez chileno Dr. Alejandro Madrid. En la causa queda aún abierta la posibilidad de responsabilizar institucionalmente al Ejército uruguayo. El artículo de De Souza hace referencia al acto del 14 de Abril en el cual ante la presencia de los "coautores de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, Dr. Julio María Sanquinetti (ex Presidente 1985-1990 y 1995-2000) y el Dr. Gonzalo Aguirre (ex Vicepresidente 1990-1995), hoy asesor de los militares extraditados por el secuestro y asesinato de Berríos, se reclamó por la libertad de estos militares, considerando que su extradición era un acto de revanchismo del actual gobierno." En el editorial se afirma que "Para los militares y civiles del proceso, la Ley de Caducidad (...) no sólo es intemporal, sino extra territorial, amparando también los crímenes realizados en Argentina, aquel 20 de Mayo de 1976".

(La República Sección EDITORIAL 20/05/09)

Editorial: Nunca Más

El matutino "La República" dedicó su editorial a la 14º Marcha del Silencio,. En el artículo se destaca que la marcha del día 20/05 se realizó en un contexto muy diferente al de cuatro años atrás, ya que "La aplicación por parte del gobierno de un criterio absolutamente distinto en cuanto a la Ley de Caducidad, permitió la apertura de juicios, el encarcelamiento de civiles y militares responsables de violaciones a los derechos humanos, investigaciones judiciales, se excavó y se sigue excavando en unidades militares buscando los restos de los desaparecidos; y se avanzó, más allá de las polémicas, atendibles por cierto, en la reparación a las víctimas". También se afirma que es esencial anular la Ley de Caducidad, ya que es "el pilar fundamental de la ingeniería de impunidad construida por la derecha", y agrega en referencia a las elecciones nacionales de Octubre que "Un triunfo de la derecha significaría un retroceso terrible para la lucha por la verdad y la justicia."

(La República Sección EDITORIAL 21/05/09)

7. Desaparecidos: 14º Marcha del Silencio

Bajo la consigna "Elegimos Verdad, Justicia, Memoria y Nunca Más" se realizó la 14º Marcha del Silencio convocada por la organización "Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos". Según afirma el diario "La República", con la concurrencia de más de 90 mil personas fue la marcha más grande desde que comenzó a realizarse en 1996. La movilización contó con la presencia del precandidato presidencial, Senador José Mujica (MPP/ Frente Amplio), así como de varios dirigentes de los distintos sectores del Frente Amplio. El diario "El País" destaca la no asistencia del Presidente Dr. Tabaré Vázquez, "pese a ser la última marcha bajo su mandato". Por su parte, los organizadores subrayaron la concurrencia de los jóvenes, la que vinculan con la campaña por la Anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. La Plaza Libertad fue el punto de finalización de la marcha, en donde se dio lectura a un poema del escritor Mario Benedetti recientemente fallecido y luego se entonó el Himno Nacional. (La República Sección POLITICA 21/05/09 y El País Sección NACIONAL 21/05/09)

8. Opinión: Sobre la Posible de la Anulación de la Ley de Caducidad

El semanario "Búsqueda" (21/04), publicó una nota de opinión de Javier Benech, en la cual se trata el tema de la posible anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y sobre las eventuales implicancias de la misma. Para ello Benech, realiza una breve exposición de los argumentos de tres expertos en la materia: el catedrático en Derecho Constitucional, Dr. Horacio Cassinelli Muñoz, profesor emérito en Derecho Constitucional Aníbal Cagnoni y del Dr. Oscar López Goldaracena. El Dr. Cassinelli afirma que "...si triunfa el plebiscito para anular la "ley de caducidad" los jueces tendrán que "reexaminar" las causas por las cuales fueron encarcelados varios militares y policías por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1985). Más aún, de ese nuevo análisis algunos de los oficiales presos podrían terminar absueltos, lo que generaría un efecto contrario al que pretenden los propios impulsores de la iniciativa (...) Como el procesamiento (de los militares) se fundó en la existencia de la ley, prescindiendo de esa norma habría que reexaminar y recalificar lo ocurrido (...) Habría que someterlos a proceso en base a las normas generales, y puede haber pruebas de que no fueron los delincuentes', advirtió". En cambio, el Dr. Aníbal Cagnoni, dijo que "...es 'un poco rebuscado' sostener que el proceso a los militares debe reexaminarse en caso de anulación de la ley. '¿ Qué se va a reexaminar? Lo hecho, hecho está' (...) 'Vamos a hacer un razonamiento: si no hubiera existido la ley de caducidad el juez que procesó a (el ex dictador, Gregorio) Álvarez lo hubiera procesado igualmente', razonó. 'Hay un principio del derecho que es la economía procesal y no se van a reexaminar las causas para 'terminar en lo mismo', prosiguió. Según Cagnoni, la consecuencia 'más importante' de la anulación de la 'ley de caducidad' es que 'se vuelve a la misma situación que existía en diciembre de 1986', y que por lo tanto 'se restablece la potestad del Poder Judicial para iniciar de oficio o a denuncia de parte los juicios correspondientes". Finalmente se presentan los argumentos de Oscar López Goldaracena -uno de los promotores de la anulación- quien tampoco coincide con la tesis de Cassinelli. Según López Goldaracena "...ese problema está resuelto en el propio texto de reforma constitucional, en el cual se afirma que 'se tendrán por no pronunciadas las resoluciones del Poder Ejecutivo que hayan incluido casos en la caducidad establecida por el artículo 1º de la ley'. 'La nulidad no tiene ningún efecto sobre los procesados porque lo que se declara nulo son los actos administrativos por los cuales se resolvió incluir casos en la ley de caducidad, no aquellos que excluyeron casos". (Semanario Búsqueda sección OPINION 21/05/09)

9. Desaparición de Manuel Liberoff Incluido en Causa Michelini - Gutiérrez Ruiz La desaparición del militante comunista Dr. Manuel Liberoff, secuestrado el 19 de Mayo de 1976 en Buenos Aires, será incluido en la causa que la Fiscal Dra. Mirtha Guianze iniciará para indagar acerca de los autores materiales del secuestro y asesinato de los Senadores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y de los militantes del MLN- Tupamaros Rosario Barredo y William Whitelaw. El diario "La República" dedica un extenso artículo donde precisa los detalles del secuestro de Liberoff. En otro orden, al cumplirse 33 años del asesinato de Michelini y Gutiérrez Ruiz, la Fundación Wilson Ferreira realizó un acto homenaje. En el acto, el precandidato presidencial Senador Dr. Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/ Parido Nacional),

declaró que a los legisladores "no los mataron por lo que hicieron sino por lo que podían hacer". En tanto que la ex Diputada Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz expresó su decisión de votar por la anulación de la Ley de Caducidad, aunque consideró que no cree que tenga aplicabilidad retroactiva. Por su parte, el Senador Rafael Michelini (Nuevo Espacio/ Frente Amplio) afirmó que el gobierno del Frente Amplio "ha sido un gobierno que ha estado contra la impunidad: se entraron a los cuarteles, se buscaron restos de desaparecidos, se buscó información, hay policías y militares presos que han violado los derechos humanos en tiempos de la dictadura y se ha hecho todo lo posible para estar al lado de las víctimas y los familiares de las víctimas".

(La República Sección POLITICA 21/05/09)

10. "Visitantes Ilustres" y "Ciudadanos Ilustres"

El pasado 21/05 la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) declaró ciudadanos ilustres y visitantes ilustres a diez hijos de argentinos y uruguayos secuestrados, asesinados o desaparecidos durante la dictadura (1973-1985). Las personas homenajeadas fueron sujeto de secuestro, cambio de identidad y se fueron considerados desaparecidos. La ceremonia fue encabezada por el Intendente de Montevideo Dr. Ricardo Ehrlich. A su vez, en el mismo día se desarrolló la presentación del libro "De vuelta a casa. Historia de hijos y nietos restituidos" de la periodista Analía Argento. En el mismo se relata la historia de diez niños secuestrados en la dictadura argentina y que fueron recuperados por el trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo. En otro orden, la IMM anunció que se llamará a concurso para la realización de una escultura en homenaje a los detenidos desaparecidos de América Latina. A su vez, en Argentina se rindió un homenaje a los uruguayos desaparecidos en aquel país. En el mismo estuvieron presentes hijos de desaparecidos en Argentina, los hijos de Zelmar Michelini, de Héctor Gutiérrez Ruiz, de Rosario Barredo y William Whitelaw, representantes de organismos de Derechos Humanos y diputados de la Ciudad de Buenos Aires.

(La República sección POLÍTICA 21/05/09)

11. Mesa Redonda por Estudiantes Desaparecidos

El pasado 20/05 se realizó una mesa redonda recordando a seis estudiantes desaparecidos del Instituto de Secundaria Dámaso Antonio Larrañaga. En el mismo participaron doscientas personas, entre ellos, contó con la participación de la directora general de Educación Secundaria Prof. Alex Mazzei, Dr. Martín Pratt, Prof. Alvaro Rico, familiares de desaparecidos, profesores, estudiantes y ex alumnos que fueron los convocantes. El homenaje se extendió a todas las víctimas de la dictadura (1973- 1985). La Directora General de Secundaria Prof. Alex Mazzei afirmó que el trabajo en Derechos Humanos es una prioridad de este gobierno. (La República Sección POLÍTICA 21/05/09)

12. Ubiría considero Inconstitucional la Ley de Caducidad

El Fiscal de Corte Dr. Rafael Ubiría consideró que la Ley de Caducidad es inconstitucional en el caso que investiga la muerte de Nibia Sabalsagaray (militante comunista asesinada en 1974); ya que viola el principio de separación de poderes, y fue dictada bajo presión ante una crisis institucional. A su vez se señala que la amnistía puede ser otorgada por el Poder Legislativo, pero la capacidad de establecer la caducidad de la pretensión punitiva no es potestad del Parlamento. A su vez señala el Dr. Ubiría que la Ley de Caducidad no viola el principio de Igualdad, dado que no crea desigualdades entre quienes se encuentran en la misma situación. Ubiría llega a estas conclusiones a través del estudio de las condiciones en que se votó dicha Ley, de esta forma se cuestiona acerca de la libertad que tuvieron los legisladores a la hora de votar la misma.

(La República Sección POLÍTICA 21/05/09; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 21/05/09; El País sección NACIONAL 21/05/09).

13. Opinión: Medidas del Gobierno Tensan la Relación con Círculos Militares

El semanario "Búsqueda" (21/05) publicó una nota de opinión donde se considera que los últimos pronunciamientos del gobierno sobre el apoyo a la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, y sobre el desbloqueo del ingreso de homosexuales a las FFAA, generan inquietud en los centros sociales de militares, ya que involucran a oficiales en retiro y al personal en actividad. "Así como durante sus primeros dos años de gobierno el presidente Tabaré Vázquez adoptó medidas que molestaron a algunos sectores militares, en la

recta final de su mandato el jefe de Estado volvió a inquietar a círculos castrenses (...) 'Estoy absolutamente en contra de esta ley de impunidad', sostuvo Vázquez el 23 de abril en Costa Rica. Ese pronunciamiento, en plena campaña para anular la 'ley de caducidad', molestó a los clubes sociales de las Fuerzas Armadas. Pero pocos días después, una nueva posición gubernamental desconcertó a militares retirados pero también en actividad. El Poder Éjecutivo borró por decreto las prohibiciones formales para que homosexuales ingresen a las Fuerzas Armadas. En diálogos informales e incluso en foros en Internet, militares activos oscilan entre la furia y la ironía acerca de la nueva disposición gubernamental, según fuentes castrenses que consultó Búsqueda. En paralelo, las instituciones sociales militares hicieron explícito su rechazo." En la nota se enumeran otras medidas tomadas durante el actual gobierno y que habrían generado malestar en ámbitos militares: "... excavaciones en unidades del Ejército (...); -dejar- algunos casos fuera de la "ley de caducidad", con lo cual habilitó de hecho el encarcelamiento de oficiales retirados por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura; así como también las "...designaciones de oficiales generales con poco tiempo en ese grado como nuevos comandantes en jefe" y el paso a retiro "...en octubre del 2006 al entonces iefe del Ejército, Carlos Díaz." La nota culmina señalando que nuevamente "...los efectos jurídicos de una eventual anulación de la "ley de caducidad" son objeto de debate entre expertos.".

(Semanario Búsqueda Sección OPINION 21/05/09)

14. Opinión: Silencios

En nota de opinión del semanario "Brecha", firmada por el periodista Walter Pernas, se reflexiona a partir de la conmemoración de la una nueva Marcha del Silencio, que se realizo bajo la consigna "En 2009 elegimos: verdad, justicia, memoria y nunca más". El columnista expresa "En la plaza Libertad empieza el Pasaje de los Derechos Humanos. No hay mejor lugar para exigir justicia. Así lo hacen, miles y miles, en un estruendoso silencio. Pero esa expresión que eligió la gente no es la apropiada en otros ámbitos, por ejemplo en el sistema político o en el sistema de justicia, donde las voces, opiniones oficiales y resoluciones son relevantes, en tanto la Constitución, leyes y convenciones internacionales ordenan a tales actores velar por el ejercicio de los derechos humanos. Unas 340 mil personas firmaron en silencio para habilitar el plebiscito a fin de anular la ley de caducidad. Los líderes de los partidos tradicionales, y aun algunos dirigentes frenteamplistas, dieron la espalda a la iniciativa. Pero al final, el Poder Ejecutivo y el Legislativo -únicamente con los votos del Frente Amplio- se pronunciaron a favor de la inconstitucionalidad de la ley de caducidad. Y la mayoría de la izquierda dirigente se plegó al llamado de la anulación, incluido el presidente Tabaré Vázquez ".Agrega que el sistema de Justicia también ha roto su silencio al señalar el Dr. Ubiría que la Ley de Caducidad es inconstitucional dado las presiones existentes a la hora de ser votada y no respetar la separación de poderes. Ahora resta que la Suprema Corte de Justicia declare si la Ley es inconstitucional, lo cual permitiría avanzar en el caso de la muerte de Nibia Sabalsagaray. De esta forma esta declaración sería "un verdadero espaldarazo para el plebiscito del próximo 25 de octubre".

(Semanario Brecha CONTRATAPA 22/05/09)

15. Justicia argentina Accedió a la Extradición de Bardesio

El semanario "Brecha" publicó una nota en la que se informa que en el caso de Nelson Bardesio, el secreto de sumario y la defensa mantuvieron oculta la autorización de extradición a Uruguay de Nelson Bardesio, un trámite iniciado el 25/07/08. Según reconocieron a "Brecha" fuentes de la Corte Suprema argentina, la habilitación definitiva ya está en manos de los siete jueces máximos argentinos. El Juez Federal Jorge Ernesto Rodríguez habría accedido en 12/08 al pedido de la jueza uruguaya Graciela Eustachio y firmó la extradición del detenido Nelson Bardesio, a casi seis meses de su captura por miembros de Interpol. El 15/08/08 el Juez Rodríguez tomó declaración a Bardesio, iniciando la primera etapa del juicio de extradición. Si hubiera aceptado su responsabilidad en los delitos imputados por la justicia uruguaya, Bardesio habría sido trasladado inmediatamente a Montevideo. Como eso no ocurrió, el juez Rodríguez analizó el pedido de la jueza Eustachio en relación con los casos imputados al "Escuadrón de la Muerte", es decir, las desapariciones de Héctor Castagnetto y Abel Ayala, y los asesinatos de íbero Gutiérrez y Manuel Ramos Filipini. La única duda que se presentó al juez fue en el caso Castagnetto, por lo cual se le solicitó a Eustachio que confirmara si el caso gozaba del estatus de 'delito imprescriptible'. En pocos días se recibió como respuesta que el caso no está prescripto y el Juez Rodríguez no dudó en conceder la

extradición. El caso terminó en los últimos días del año pasado en manos de la Corte Suprema de Justicia, que desde entonces tiene en estudio el expediente. Fuentes de la justicia federal argentina expresaron a Brecha que Bardesio terminara siendo juzgado en Uruguay "especialmente porque los jueces de esta Corte han demostrado independencia y celeridad en los casos de crímenes de lesa humanidad". Sin embargo, el tiempo pasa y la impunidad persiste".

(Semanario Brecha Sección POLÍTICA 22/05/09)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Denise Camou, Maite Errandonea, Thomas Evans, Gustavo Méndez y Andrea Waiter con la coordinación de Patricia Estefanell en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.diariolarepública.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: http://www.cgn.gub.uy/

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web :

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil